

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2022-1771** *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Administración General. Expediente 2021/9243N.*

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2021, por el que se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna), de una (1) plaza de Técnico (Escala de Administración General; Subescala: Superior; denominación: Técnico; clasificada en el Subgrupo de Titulación A1), incluida en la oferta de empleo público del año 2020, habiendo sido publicadas dichas bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 22, de 2 de febrero de 2022, concediéndose un plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (número 33, de 8 de febrero de 2022) al objeto de presentación de instancias por los interesados en participar en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de presentación de instancias (del 9 al 28 de febrero de 2022, ambos inclusive), vistas las solicitudes presentadas dentro del mismo y la documentación aportada por los aspirantes, debe procederse a la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución número 2022001179, de 9 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle:

### ADMITIDOS

- BAZO GÓMEZ, ELENA.

### EXCLUIDOS

- Ninguno.

Segundo.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones y/o subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose asimismo en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base undécima de la convocatoria, debe presentarse en caso de ser aprobado y llamado para nombramiento o contratación, se desprenda que alguno de los aspirantes seleccionados no posee alguno de los requisitos de acceso, el/los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Torrelavega, 11 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2022/1771

CVE-2022-1771